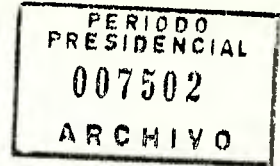


MEMORANDUM SP.016



A : SR. ENRIQUE KRAUSS R., VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE : EDUARDO BOENINGER K., MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA
REF. : ORGANIZACION DE GIRAS PRESIDENCIALES
FECHA: 25 de Julio de 1990

En las giras presidenciales realizadas hasta ahora (IIa. y VIIa. Región) se han detectado fallas de previsión, coordinación, información, comunicación y programación que hacen necesario revisar la forma en que tales giras se preparan, adjudicando responsabilidades precisas con anticipación suficiente.

- I. Anticipación: Las giras deben decidirse -salvo naturalmente casos excepcionales que determine el Presidente- con no menos de 30 días de anticipación. Idealmente a mediados de Agosto debiera estar aprobado un calendario para el resto del año.
- II. Organización: La organización de las giras deberá quedar entregada a un "Comité de giras presidenciales" presidido por el Subsecretario del Interior e integrado además por:

- PS - Subsecretario de Desarrollo Regional y Descentralización Administrativa
- PS - Subsecretario del Ministerio de Planificación y Cooperación (o quien tenga tuición directa sobre los SERPLAC)
- RR - Representante de la Secretaría General de la Presidencia (responsabilidad de coordinación interministerial: Isidro Solis). (C. Sub. José Pinochet)
- PS - Director de Comunicaciones de la Secretaría General de Gobierno.
- BC - Jefe o miembro del Gabinete Presidencial.

III. Informe y Evaluación: El Comité de giras deberá evacuar al término de cada gira un informe de evaluación, compromisos asumidos por el Presidente de la República y tareas a realizar por diferentes Ministerios y Servicios Públicos como consecuencia de la gira, de modo de poder hacer un seguimiento adecuado e informar periódicamente al Presidente de la República respecto de avances y resultados.

Nota: Se adjunta informe sobre gira a la Ila. Región preparado por la Secretaría General de la Presidencia.